

## Pobre del pobre...

**María de Jesús Espinosa Macías**

Las disposiciones fiscales vigentes desde enero, además de ser las más controvertidas —pues sólo el PRI las aprobó con un dudoso quorum— restarán competitividad en algunas empresas nacionales, se traducen en un deterioro adicional de los ingresos de los asalariados y benefician a la inversión especulativa.

Los argumentos gubernamentales para la aprobación de la Miscelánea Fiscal 1990 se basaron en que el gobierno requiere más recursos para hacer frente a las necesidades sociales de mejores servicios públicos, mayores inversiones en infraestructura y mantenimiento, así como para financiar la recuperación económica.

Bajo el supuesto de que un mayor ingreso para el gobierno permitirá el financiamiento del gasto público sin provocar inflación y sin tener que recurrir a la deuda interna o externa, los legisladores priístas aprobaron —con más de 300 modificaciones— las disposiciones del Ejecutivo.

Sin embargo, el discurso oficial dejó de lado el hecho de que tradicionalmente las leyes fiscales tienen como objetivo completar el ingreso del gobierno para que éste disponga de una cantidad preestablecida para él mismo, sin tener que mejorar su administración.

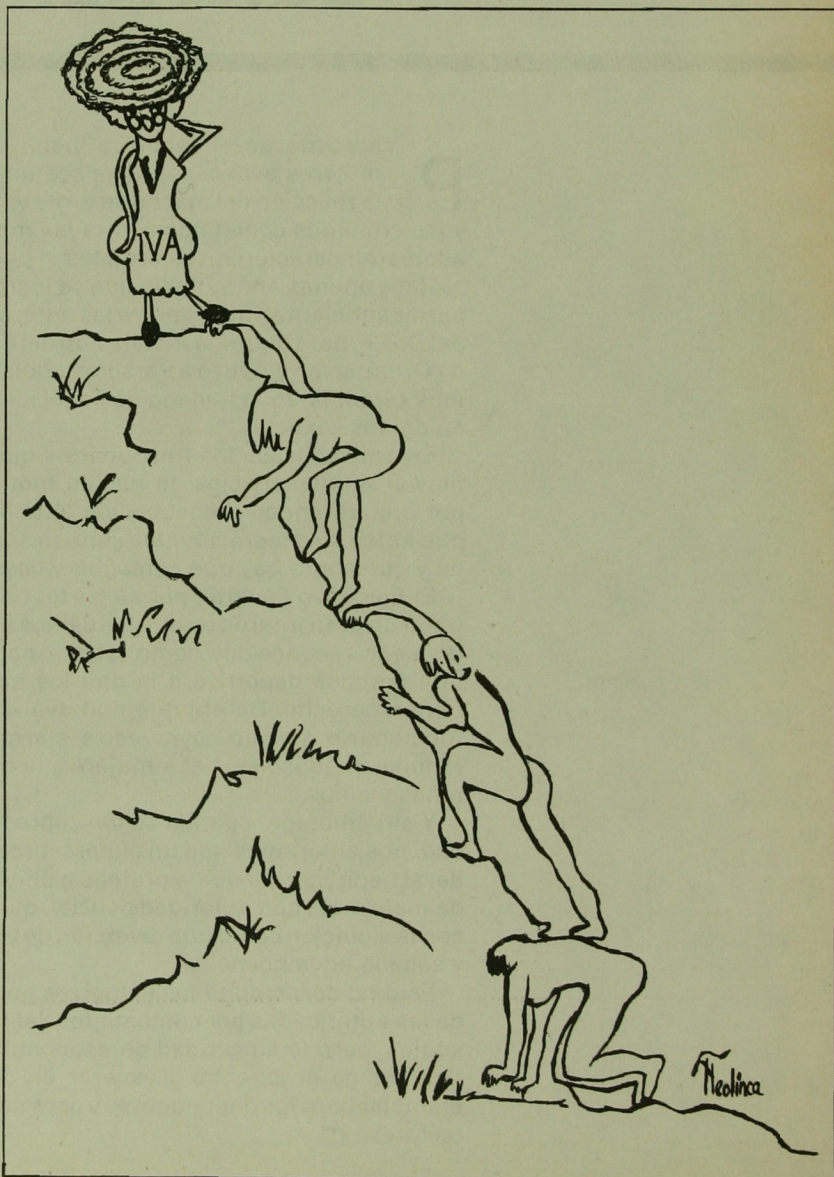
Generalmente, las necesidades del gobierno no toman en cuenta las de los contribuyentes, y así, el sistema tributario mexicano se ha caracterizado por su inequidad, pues son los causantes cautivos, es decir, los asalariados —quienes no tienen opción para evadir los impuestos— quienes financian una

buena parte de los gastos del gobierno.

Otro punto importante dentro de la recaudación, son los impuestos indirectos, es decir, aquellos que se aplican al consumo de mane-

ra general, sin tomar en cuenta los ingresos de quienes adquieren mercancías y servicios, afectando más a la población de escasos recursos.

*pase a la página 6*

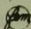


te periodo de cambio para dar opiniones, desde nuestros puestos como investigadoras, economistas, trabajadoras, empleadas, secretarias, amas de casa, profesoras, sociólogas, sicólogas, estudiantes y licenciadas.

Los cambios que vienen serán muy fuertes; es una segunda velocidad pero no de carro popular, sino casi de trailer y lo más seguro es que no serán anunciados con tanto "bombo y platillo" como en el primer año. Las mujeres no nos podemos mantener al margen de todo

este cambio, pues después de todo y antes de nada, representamos la mitad de la población total de este país y aunque seguimos siendo minoría en los puestos de poder, ya no nos están vedados completamente.

De ahí la importancia de que estemos enterados de cómo se está manejando la economía y de lo que se prepara para el futuro inmediato, ya que aunque las cifras y estadísticas aburren hasta quienes las hacen, la realidad se impone en nuestros

monederos y tarjetas de crédito, pero además, porque en términos reales ¿quién maneja la economía doméstica del país? inobjetablemente las mujeres, y en estos momentos de recesión, carestía, caída de intereses bancarios, nuestras madres y muchas de nosotras mismas nos hemos vuelto expertas financieras que envidiaría el Fondo Monetario Internacional y que hasta podrían renegociar mejor la deuda externa, que los actuales representantes. 

viene de la página 4

Este es el caso del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que encarece de manera adicional a la inflación diversos artículos de consumo, como medicinas.

La Miscelánea Fiscal para 1990 responde a las necesidades de financiamiento del gobierno, así, se elimina el tratamiento preferencial y los "bajos impuestos" que tenían las pequeñas empresas, las cooperativas y algunos productores del campo, y no toma en cuenta la capacidad de respuesta de estas entidades.

Al eliminar las bases especiales de tributación y considerar como empresas mercantiles a las cooperativas y empresas pequeñas —mismas que representan el 93 por ciento de la planta productiva— aumentan los costos de éstas y consecuentemente, las empresas repercuten en los consumidores el incremento en la carga fiscal.

Por otro lado, resulta contradictorio que las pequeñas y medianas empresas tengan que enfrentar incrementos adicionales en sus costos, en momentos en que se da una apertura generalizada de la economía, con lo cual se disminuye la competitividad de los productores nacionales y se benefician sus competidores extranjeros.

Nuevamente, las inversiones especulativas reciben un trato fiscal más favorable que las destinadas a

la producción, pues mientras las unidades productivas estarán sujetas a un Impuesto Sobre la Renta (ISR) del 36 por ciento, las inversiones bursátiles y bancarias serán gravadas con el 21 por ciento. De manera adicional, las empresas sujetas a la tasa máxima de impuesto serán la mayoría, en virtud de que se redujo el monto de utilidades obtenidas para estar dentro del nivel más alto de impuestos.

Para las personas físicas la situación no es mejor. La tasa máxima del Impuesto Sobre la Renta (ISR) baja del 40 por ciento en 1989 al 35 por ciento en 1990; sin embargo, esta tasa será aplicada a quienes tengan un ingreso anual de tres millones y medio, es decir, 285 mil 350 pesos mensuales, aproximadamente. No obstante, quedarán exentos quienes obtengan el salario mínimo o menos.

De esta forma, la Miscelánea Fiscal convierte en sujetos de la tasa máxima a la mayoría de los asalariados, haciendo caer nuevamente sobre ellos la carga fiscal del ISR, además de otros impuestos.

Así, en 1990 además de la inflación, los impuestos serán un factor adicional de deterioro salarial, en momentos en que los ingresos de los trabajadores deberían ser un factor para el crecimiento económico y para una mejor distribución de la riqueza.

En términos generales, es correcto que el gobierno disponga de re-

ursos suficientes para reactivar la economía sin provocar inflación; sin embargo, se debe reconocer que este no es el caso.

De los 194.4 billones de pesos que proyecta obtener como ingresos el gobierno en 1990, 62.5 billones están programados para hacer frente al pago de la deuda pública, otra parte importante se destinará a los gastos corrientes, es decir, pago de sueldos a los trabajadores y también a los altos funcionarios. Una mínima parte es la que se podrá invertir para mejorar servicios y reactivar la economía.

En este sentido, las disposiciones fiscales deberían partir de la capacidad real de los contribuyentes, castigar la ineficiencia y el despilfarro aun del sector público y mejorar la distribución del gasto, canalizando más recursos a fomentar la producción.

Para esto es fundamental que se eliminen las prácticas viciadas de legislar *al vapor*, aprobando leyes sin una profunda discusión y sólo porque son enviadas por el Ejecutivo.

Es importante que se realice una amplia campaña de información y sean discutidas con la sociedad leyes como las fiscales, de otra forma los efectos negativos de disposiciones aprobadas *a como dé lugar* no se harán esperar, y en el corto plazo se traducirán en un mayor descontento social, con todos los riesgos que esto implica. 